



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
INSTAURADO POR BANCO POPULAR S.A. CONTRA TOBÍAS
QUIÑONES VALDÉS RADICACIÓN No.2022-00008-00.-**

Téngase en cuenta que la parte demandante agotó el trámite de notificación personal al demandado de fecha 13 de julio de 2022, en la dirección Manzana Ñ Casa 1 Hacienda Piedra Pintada de esta ciudad, con resultado negativo, toda vez que la empresa de correo Uno A, expidió constancia que no reside.

Por lo anterior, se ordena el emplazamiento del demandado Tobías Quiñones Valdés, en la forma y términos del artículo 108 del Código General del Proceso y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual por Secretaría realícese el ingreso del citado emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a79dc7984512ec356ba7dff09f6b1c91d7160cff4d6d3fbaf164a2402d07994**

Documento generado en 08/08/2022 06:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>